

Suplemento especial



- 1. LINEAMIENTOS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA EL CICLO ESCOLAR 2013-2014.**
- 2. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.**
- 3. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.**
- 4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA 2013-2014.**
- 5. ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.**



PRESENTACIÓN

Este Suplemento tiene el propósito de informar oportunamente a profesores de tiempo completo e instancias de Dirección de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, las disposiciones vigentes relacionadas con las orientaciones para la presentación y evaluación de los proyectos e informes de trabajo global, así como las fechas de entrega.

El *Modelo Educativo* y el *Plan General de Desarrollo del Colegio de Ciencias y Humanidades 2010-2014* tienen como objetivos centrales mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos y atender su formación integral mediante el fortalecimiento de la docencia. El Colegio ha desarrollado propuestas y actividades enfocadas a la actualización del Plan y los Programas de Estudio, que retoman el Plan de Desarrollo de la UNAM 2011-2015, particularmente en lo que se refiere a:

1. *Mejorar la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos de la UNAM e incrementar la equidad en el acceso a aquellos métodos, tecnologías y elementos que favorezcan su preparación y desempeño, y*
2. *Fortalecer el bachillerato de la UNAM y su articulación con los otros niveles de estudio.*

Con la Actualización del Plan y los Programas de Estudio¹ se busca elevar la calidad de los aprendizajes en los cursos ordinarios y del egreso, con el propósito de formar alumnos que sean sujetos de su propia formación y que estén provistos de conocimientos, habilidades, valores y actitudes.

Durante este ciclo escolar, continúan siendo prioridades el aprendizaje del Inglés y Francés en sus cuatro habilidades, la elaboración de material didáctico para este fin, así como la actualización de profesores por medio de diversos programas de formación.

Entre las acciones propuestas para combatir la reprobación, el rezago y el ausentismo de los estudiantes, se encuentran el *Programa Institucional de Tutorías (PIT)* y el *Programa Institucional de Asesorías (PIA)*. Estos programas apoyan la trayectoria escolar de los alumnos, de manera preventiva y remedial a través del trabajo académico colegiado, organizado y sistemático, dirigido por el profesor.

De esta manera, le corresponde al H. Consejo Técnico precisar los lineamientos y prioridades institucionales para orientar los planes de trabajo de profesores e instancias del Colegio de Ciencias y Humanidades como lo establece la normatividad universitaria.

DIRECCIÓN GENERAL
ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
Gaceta CCH Suplemento especial Número 1, de 6 de mayo de 2013

¹ *Plan de trabajo del Colegio de Ciencias y Humanidades 2012-2013.*

1. LINEAMIENTOS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA EL CICLO ESCOLAR 2013-2014

Frente a los cambios que ocurren en el ámbito educativo y social, la UNAM en general, y la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades en particular, tienen la responsabilidad de mantener su liderazgo académico. En este contexto, el propósito principal es mejorar la calidad de los aprendizajes, por medio de acciones que permitan estar a la vanguardia de los cambios educativos que requiere el país, sin olvidar que la actividad primordial de los profesores es la enseñanza o docencia sustantiva².

El aprendizaje de los alumnos es el propósito principal del Colegio. Su plan de trabajo debe mantener como meta elevar la calidad del egreso de los estudiantes y considerarlo como el centro de las actividades de la Institución³.

Actualmente se llevan a cabo actividades vinculadas con la Actualización del Plan y los Programas de Estudio en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, a través de las cuales se recuperan propuestas académicas de los profesores, impulsando principalmente las que promueven el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y de manera continua la actualización, la formación y la superación académica y profesional.

Los planes de trabajo de las instancias de Dirección y los proyectos de los profesores de Carrera de Tiempo Completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, se enmarcan en los lineamientos del *Plan de Desarrollo de la UNAM* con la finalidad de promover acciones que le permitan al Colegio contribuir a mejorar la educación media superior a nivel nacional.

En este marco, se deberán tomar en cuenta para la elaboración de planes y proyectos de trabajo:

- Los lineamientos y las prioridades que fijen el Consejo Universitario, el Consejo Académico del Bachillerato, el *Plan General de Desarrollo del Colegio* y los que determine el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La unidad y correspondencia entre los lineamientos de desarrollo institucional que establezcan para el bachillerato: la Rectoría, la Dirección General y las Direcciones de los planteles de Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La evaluación de los planes y programas será de carácter anual, aun cuando puedan contener objetivos y acciones que, por su naturaleza, requieran más tiempo.
- La interacción entre los responsables de las instancias directivas y operativas de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

2 CAB. (2001). *Lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los profesores, en lo relativo a la enseñanza*. <http://www.cab.unam.mx/Documentos/Normatidad%20Emitida/11LinGenEvalDesempe%C3%B1oProfesores.pdf>

3 El Colegio cuenta con un Programa de Seguimiento Integral (PSI), que tiene como base el Modelo de Trayectoria Escolar que monitorea el tránsito de los alumnos desde su ingreso hasta el egreso. Este modelo es producto de un estudio longitudinal y transversal que permite detectar factores de riesgo escolar y el comportamiento académico.

Considerando

Que es necesario mejorar el aprovechamiento escolar e incrementar la eficiencia terminal para elevar la calidad de la formación de los egresados del bachillerato, en el marco del *Plan General de Desarrollo del Colegio de Ciencias y Humanidades 2010-2014*, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, define las siguientes prioridades para el ciclo escolar 2013-2014⁴:

1. Apoyar los programas institucionales cuyo propósito sea mejorar la calidad del aprendizaje y el aprovechamiento escolar.
2. Establecer mecanismos para atender la calidad de los cursos ordinarios, dando prioridad al turno vespertino.
3. Fortalecer el quehacer pedagógico al interior y al exterior del aula mediante la planificación, el desarrollo y la evaluación de los cursos ordinarios.
4. Impulsar la calidad de la enseñanza sustentada en el trabajo colegiado, responsable y creativo, de convivencia solidaria y abierta a la reflexión crítica.
5. Apoyar el trabajo de los órganos colegiados, mediante la coordinación de las diferentes instancias del Colegio, para diseñar e instrumentar actividades que coadyuven a la planeación y evaluación de los proyectos institucionales, así como la actividad académica en el Colegio.
6. Fortalecer la docencia, el aprendizaje y la gestión, a través del proceso de Actualización del Plan y los Programas de Estudio y generar los apoyos subsecuentes para dar inicio a los programas.
7. Promover los *Programas Institucionales de Tutorías (PIT)* y de *Asesorías (PIA)* mediante el acompañamiento académico a los alumnos, para apoyar su formación y trayectoria escolar.
8. Fortalecer la enseñanza de los idiomas extranjeros Inglés y Francés en la modalidad de las cuatro habilidades, mediante el diseño y aplicación de estrategias, recursos didácticos e instrumentos de evaluación, para impulsar el proceso de enseñanza y favorecer el logro de los aprendizajes establecidos en los programas correspondientes.
9. Consolidar el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Programas de Estudio y en la práctica cotidiana del docente.
10. Elaborar material didáctico para el portal académico, preferentemente en las asignaturas de alto índice de reprobación.
11. Fomentar la actualización docente, cursos y diplomados a través de instancias de Dirección del Colegio y Dirección General de Asuntos del Personal Académico, para apoyar tanto la formación disciplinaria como los Programas Actualizados.
12. Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante el fomento de la salud, el uso responsable del tiempo libre y la orientación vocacional.

⁴ Algunas de estas prioridades retoman programas y proyectos señalados en el documento *Plan de Desarrollo de la UNAM 2011-2015*, que puede consultar el profesor en la siguiente dirección electrónica: http://www.planeacion.unam.mx/consulta/Plan_desarrollo.pdf

CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

A partir de las prioridades anteriores, se establecen los Campos de Actividad en los cuales los profesores de carrera inscribirán su proyecto de trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria para el ciclo escolar 2013-2014⁵:

Campo 1. Actividades académicas de apoyo al aprendizaje de los alumnos.

Campo 2. Programas Institucionales de acompañamiento a la trayectoria escolar de los alumnos, acordes con las prioridades del Colegio.

Campo 3. Producción de materiales didácticos de apoyo a la docencia.

Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes con las prioridades del Colegio para promover la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

Campo 5. Participación en las comisiones especiales para la Actualización del Plan y los Programas de Estudio.

La descripción de las actividades para cada campo que de acuerdo con su perfil puede desarrollar el profesor de carrera, así como del registro de su proyecto de trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, se encuentra en el punto **4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2013-2014**, página 25 de este documento, y su propósito es orientar la presentación de éste.

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 6 DE MAYO DE 2013.**

⁵ *Idem.*

2. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en los *artículos 56, 60 y 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, y considerando que los Profesores de Carrera deben contar con tiempo suficiente para que presenten adecuadamente sus informes y proyectos de trabajo, el H. Consejo Técnico de Escuela Nacional del Colegio de Ciencias y Humanidades emite el siguiente:

Calendario

1. Para las instancias de Dirección

Actividad	Fecha de entrega
Planes de trabajo del ciclo escolar 2013-2014	20 de septiembre de 2013
Informes del ciclo escolar 2012-2013	4 de octubre de 2013

2. Para los Profesores de Carrera y de Complementación Académica

Actividad	Fecha de entrega
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2013-2014	14 de junio de 2013
Informes de trabajo del ciclo escolar 2012-2013	2 de agosto de 2013
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2014-2015	13 de junio de 2014
Informes de trabajo del ciclo escolar 2013-2014	1 de agosto de 2014

3. Para los Profesores de Carrera y de Complementación Académica cuya Docencia o Área Básica y Apoyo a la Docencia o Área Complementaria se encuentren en Comisión⁶ o Licencia⁷

Actividad	Fecha de entrega
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2013-2014	26 de julio de 2013
Informes de trabajo del ciclo escolar 2012-2013	23 de agosto de 2013

⁶ Será evaluado por el H. Consejo Técnico.

⁷ Será evaluado por el H. Consejo Técnico.

4. Para los Técnicos Académicos⁸

Actividad	Fecha de entrega
Informes de trabajo del ciclo escolar 2012-2013	16 de agosto de 2013
Informes de trabajo del ciclo escolar 2013-2014	1 de agosto de 2014

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 6 DE MAYO DE 2013.**

⁸ Los Técnicos Académicos solamente entregarán informe.

3. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en los *artículos 56, inciso b, y 60 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el artículo 13, fracción XI del Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades y en los Lineamientos Generales para la evaluación del desempeño de los profesores en lo relativo a la enseñanza*, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en su sesión ordinaria del 19 de abril del 2001, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades emitió las siguientes especificaciones y criterios:

I. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

Considerando las actividades en las cuales se desarrollan los proyectos de Docencia y de Apoyo a la Docencia se suscriben tres perfiles:

- **Enseñanza.** Se considera el punto central de las funciones del profesor en el bachillerato de la UNAM, y presenta como actividad básica (Docencia o Área Básica), la planeación, el desarrollo y la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, acordes con los Programas de Estudio de la entidad académica, así como el cumplimiento del nivel máximo en la atención de horas frente a grupo por categoría y nivel, cuya actividad complementaria (Apoyo a la Docencia o Área Complementaria) se desarrolla en la participación de proyectos de apoyo académico a alumnos y profesores, así como en la realización de estudios o actividades que hayan sido aprobadas por el H. Consejo Técnico; por ejemplo, el Programa Institucional de Tutorías (PIT), el Programa Institucional de Asesorías (PIA) y las comisiones especiales para la Actualización del Plan y los Programas de Estudio.
- **Estudios**⁹. Una tarea primordial dentro de la UNAM es promover y facilitar la actualización de su planta docente, con el fin de mejorar la participación en la orientación y el desarrollo de su actividad en el bachillerato; por ello se otorgan comisiones para la realización de estudios de posgrado que le permitan formarse tanto en el área disciplinaria como en la didáctico-pedagógica, cuya contribución es el mejoramiento de la docencia a nivel institucional. Como actividad complementaria se consideran las actividades que el H. Consejo Técnico le haya encomendado o aprobado al profesor.
- **Comisión.** Los profesores que desempeñan todas aquellas actividades de comisión oficial académica o académico-administrativa se incluyen en este perfil. Se consideran como actividades complementarias: docencia, apoyo académico y participación en programas prioritarios del Colegio. Para esto se requerirá la autorización del H. Consejo Técnico.

En este contexto, el proyecto global de trabajo anual deberá atender a los criterios de *pertinencia, calidad y trascendencia*¹⁰, especificados como puntos centrales.

⁹ Cuando el profesor se compromete a dedicar su actividad a estudios deberá sujetarse a lo señalado por el H. Consejo Técnico de acuerdo con los artículos 95 y 96 del Estatuto del Personal Académico.

¹⁰ *Gaceta CCH.* (2006). *Adecuaciones de los Criterios Generales para Evaluar la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE)*, y CAB. (1995). *Bases generales para evaluar la labor académica del personal docente en el Bachillerato de la UNAM, con relación al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)*.

- Incluirá, al inicio del proyecto de trabajo, la ficha de identificación actualizada¹¹.

- Indicará el perfil en que inscribirá su proyecto:

- Enseñanza
- Estudios o
- Comisión

Considerará en su proyecto de trabajo:

- Docencia o Área Básica de acuerdo con su perfil (Enseñanza, Estudios o Comisión).
- El Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, en el caso del perfil de Enseñanza, se deberá vincular con su actividad docente e insertarse en uno de los Campos de Actividad, definidos anualmente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con la Normatividad vigente y con el *Plan General de Desarrollo 2010 -2014 del Colegio*¹².

1. PERFIL DE ENSEÑANZA

En el proyecto de Docencia o Área Básica, el profesor deberá proponer, a partir de los propósitos generales del curso y preferentemente en aquella materia en que tenga el mayor número de grupos:

- a) Dos estrategias o dos secuencias didácticas basadas en el programa de la materia, que considere pertinentes para el logro de los aprendizajes, una por cada semestre, que promuevan la participación de los alumnos, la adquisición de conocimientos básicos y el desarrollo de habilidades, actitudes y valores.
- b) Explicar por qué considera que con estas estrategias o secuencias didácticas, los alumnos alcanzarán los aprendizajes propuestos dentro del proyecto.
- c) Señalar de manera general las actividades que realizará para atender a los alumnos con mayores dificultades a fin de lograr los aprendizajes de la materia.
- d) Argumentar cómo se vincula el proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con el de Docencia o Área Básica.

Es necesario señalar que la planeación de todo el curso no deberá incluirse en el proyecto de manera obligatoria, pero es responsabilidad del profesor realizarla, dado que en el informe de docencia debe presentarse sólo un ejemplo que corresponderá a las estrategias o secuencias didácticas y a un análisis general de los resultados del curso.

¹¹ La cual aparece al final de este Suplemento Especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH (<http://www.cch.unam.mx/academica/>)

¹² Para definir el Proyecto Global en lo que respecta al Área Básica y la Complementaria se sugiere ver la tabla de la página 27 de este Suplemento Especial.

2. TODOS LOS PERFILES

Entregar un proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de acuerdo con su perfil (Enseñanza, Estudios o Comisión).

- a) Incluir la ficha de identificación actualizada al inicio del proyecto de trabajo¹³.
- b) Insertar su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria en uno de los Campos de Actividad aprobados anualmente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el *Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*.
- c) Registrar su participación en un solo grupo de trabajo¹⁴, apegándose a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales (2012)*¹⁵.
- d) Precisar las actividades y el producto comprometido a desarrollar de acuerdo con el *Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*, así como los posibles resultados que se obtendrán durante el periodo de desarrollo del proyecto, considerando su pertinencia, calidad y trascendencia.
- e) Enumerar los recursos humanos y materiales que se requerirán para el desarrollo del proyecto. De acuerdo con la naturaleza de éste, se podrá solicitar apoyo para las actividades vinculadas al mismo.
- f) Señalar la viabilidad del proyecto en función del tiempo, los recursos y los materiales disponibles para llevarlo a cabo¹⁶.
- g) Describir las actividades que realizará cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes), señalando las responsabilidades y compromisos que en lo individual les corresponderán¹⁷.
- h) Especificar las formas de organización del trabajo, especialmente las referidas a la distribución, periodicidad y horarios de las reuniones, considerando que éstas deberán programarse fuera del horario de clases de los integrantes. El cumplimiento de estas especificaciones estará a cargo de las Direcciones de los planteles.

13 Véase en las páginas de este Suplemento, 29-30 o bien puede ser consultado en <http://www.cch.unam.mx/academica/>

14 Los profesores podrán desarrollar su trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de manera individual de acuerdo con la naturaleza del proyecto y el Campo de actividad elegido.

15 El profesor especificará su participación como coordinador, así como la de los integrantes de grupo; es necesario considerar que en ambos casos tanto coordinador como integrante sólo podrán registrarse en un solo grupo de trabajo.

16 El profesor definirá las etapas, así como los recursos y materiales necesarios para el desarrollo de su proyecto, considerando aquellos con los que cuenta la Institución.

17 Los profesores de asignatura participantes en un grupo de trabajo entregarán una carta compromiso por escrito.

3. FORMACIÓN DOCENTE

Los profesores dedicarán como mínimo 40 horas anuales a su proceso de formación docente, el cual consiste en asistir a cursos, cursos-taller o diplomados relacionados con su perfil y/o área disciplinaria, sin afectar su horario de clase lo cual deberá comprobar mediante copia constancia correspondiente que incluirá en su informe.

II. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANUALES DEL PERFIL DE ENSEÑANZA

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser presentados para su aprobación al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el calendario establecido anualmente.
2. El proyecto de Docencia o Área Básica deberá responder al numeral 1 del punto I de las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria” del presente documento.
3. El proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria deberá responder a los numerales 2 y 3 del punto I, que corresponde a las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria” y contar con la aprobación por escrito de la Dirección del plantel.
4. Podrá solicitarse cambio de proyecto ante el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades únicamente en el primer semestre y dentro de los dos meses después de iniciado el ciclo escolar (**7 de octubre de 2013**). Con respecto a los profesores que participan en grupos de trabajo y que se integren después de haber entregado el proyecto, el coordinador del grupo se comprometerá a darlos de alta por escrito o, si se diera el caso de una baja, se seguirá el mismo procedimiento en el tiempo antes señalado¹⁸, cualquiera que sea la fecha de su aprobación por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

La solicitud de cambio deberá incluir la fundamentación y un informe de lo realizado hasta la fecha.

En caso de cambio o incorporación de un nuevo coordinador a un grupo de trabajo, el nuevo coordinador entregará por escrito al H. Consejo Técnico la solicitud de incorporación, así como el plan de trabajo a seguir, especificando su compromiso y actividades a desarrollar, a más tardar el 7 de octubre de 2013.

En el caso de separación de un coordinador, éste entregará un informe al H. Consejo Técnico de las actividades desarrolladas en el grupo hasta ese momento, junto con su carta de renuncia, a más tardar el 7 de octubre de 2013.

La entrega de proyectos de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2013-2014 deberá realizarse en formato digital con todos los datos e información correspondientes en archivo PDF y una versión impresa.

¹⁸ Puede consultar numeral II, inciso i y g de las Reglas de Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales. Gaceta CCH número 13, 7 de junio de 2012.

AUDIENCIA ACLARATORIA PARA PROYECTOS DE TRABAJO

1. Antes de considerar un proyecto de trabajo como **NO ACEPTADO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá la Audiencia Aclaratoria después de haber formulado la propuesta de dictamen, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.
2. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:
 - a) El presidente del Consejo Académico del Área correspondiente.
 - b) El representante del Director del plantel en el Consejo Académico.
 - c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.
3. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde se indiquen los aspectos a aclarar del proyecto en cuestión.
4. El coordinador de una actividad grupal deberá notificar por escrito a los integrantes sobre la Audiencia Aclaratoria para conocer las observaciones hechas al proyecto.
5. La comisión notificará al profesor las observaciones hechas al proyecto de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de modificaciones del proyecto consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La comisión hará la propuesta de dictamen, que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
6. En los casos de controversia, la comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo antes de enviarlo al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar la Audiencia Aclaratoria, se elaborará el acta que contenga las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la comisión y el profesor citado. Dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un proyecto de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá tener obligatoriamente el acta de la Audiencia Aclaratoria y de todos aquellos elementos pertinentes, con el fin de presentar al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

III. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

PERFIL DE ENSEÑANZA

El profesor centrará su informe en los resultados de su actividad docente con base en las actividades que llevó a cabo antes, durante y después de cada ciclo escolar (planeación, desarrollo y evaluación del o de los cursos impartidos) y hará un balance de su trabajo con relación a su proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

En su informe, el profesor deberá presentar:

1. La ficha de identificación vigente para el Informe de trabajo¹⁹.
2. Exposición:
 - a) De los resultados de su docencia con base en los programas vigentes y los propósitos generales de los mismos.
 - b) De las estrategias o secuencias didácticas seleccionadas haciendo énfasis en los aprendizajes logrados por los alumnos a partir de la aplicación de éstas.
3. La descripción de las actividades que realizó para atender a los alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes.
4. Una reflexión propositiva que incluya un balance de los aciertos y las fallas en el logro de los aprendizajes, y que se oriente a mejorar su práctica docente a partir de los elementos anteriores. En tal balance debe mencionar la pertinencia, calidad y trascendencia de su actividad docente.
5. Los anexos a manera de ejemplificación de:
 - a) Los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos por medio de las dos estrategias o secuencias didácticas que propuso en su proyecto y aplicó en su curso, incluyendo, si es el caso, los ajustes que llevó a cabo. La extensión de los resultados de cada estrategia o secuencia didáctica será de tres a seis cuartillas.
 - b) Dos trabajos por semestre realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como evidencias de aprendizaje²⁰ vinculadas directamente con cada una de las estrategias o secuencias didácticas proyectadas.
 - c) En caso de cambiar las estrategias o secuencias didácticas, se deberá incluir la justificación y la planeación correspondientes.
6. Una consideración de cómo se vinculó su Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con su Docencia o Área Básica.

El informe de docencia deberá tener una extensión de ocho a trece cuartillas, sin contar los anexos²¹.

¹⁹ Véase en las páginas 31-32 de este Suplemento, o bien puede consultarse en <http://www.cch.unam.mx/academica/>

²⁰ Entendiéndose como tales lo que hacen los alumnos (mapas mentales, conceptuales, bitácoras, exámenes, informes, entrevistas, ensayos, maquetas, reseñas y otros que el docente considere), dentro o fuera del salón de clase, lo que permite inferir el desarrollo de su docencia durante el ciclo escolar. Los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles y otros se presentarán mediante fotografías o medios digitalizados.

²¹ Se sugiere presentar numeradas las hojas y el texto en letra Arial 12.

TODOS LOS PERFILES

En el informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, el profesor deberá ajustarse a las especificaciones del proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (Perfil, Campo de Actividad, Producto, etcétera); de esta manera, informará sobre:

1. Las actividades desarrolladas con respecto al proyecto planteado inicialmente (individual o grupal). En el caso de grupos de trabajo con coordinador, describir las actividades que realizaron cada uno de los integrantes del grupo.
2. El producto obtenido, resaltando su pertinencia, calidad y trascendencia.
3. Las formas de organización del trabajo individual o grupal.
4. La vinculación de su informe de Apoyo a la Docencia con el Área Básica.

La entrega de los informes de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2013-2014, debe realizarse en formato digital con todos los datos e información correspondientes en archivo PDF y una versión impresa.

Los formatos de identificación podrán bajarse vía internet de la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades.

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

EVALUACIÓN

1. Corresponde al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades establecen para los Profesores de Carrera.
2. La evaluación de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos se ajustará únicamente a los elementos que señale el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y los que indique el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*, en cuanto a las actividades desarrolladas por los profesores.
3. Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos fundamentarán todas las propuestas de dictamen, apegándose a los criterios de evaluación establecidos en este documento.
4. Para la evaluación de los informes de trabajo de los Profesores de Carrera, los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades determinarán si el desempeño del profesor en su informe global puede dictaminarse **SATISFACTORIO** o **INSATISFACTORIO**.
5. Para considerar **SATISFACTORIO** un informe global, deberá obtener una evaluación satisfactoria tanto en el desempeño de la Docencia o Área Básica como en la de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria.
6. Se considerará **INSATISFACTORIO** un informe global cuando el profesor obtenga una evaluación insatisfactoria en alguna de las áreas del numeral anterior o no presente los anexos correspondientes.

DICTAMEN	DOCENCIA O ÁREA BÁSICA	APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA
SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO
INSATISFACTORIO	SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO
INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO	SATISFACTORIO
INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO

7. Cuando el profesor no presente el informe con sus anexos, en los tiempos y la forma establecidos ante el Consejo Académico de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, esto dará lugar a un dictamen de **INCUMPLIMIENTO**.

EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ENSEÑANZA

DOCENCIA O ÁREA BÁSICA

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán el desempeño docente del profesor con base en su informe de Docencia, que se referirá a las actividades de enseñanza y en donde se valorará la planeación, el desarrollo y evaluación del curso²², además de la carta de desempeño académico que emita el Director del plantel.

Se considerará **SATISFACTORIO** el desempeño docente que acredite:

1. Haber cubierto por lo menos el 85%²³ de asistencia, de acuerdo con el informe que sobre la misma emita el Director en la carta de desempeño académico.
2. Un informe docente que:
 - a) Se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente.
 - b) Se refiera a los dos semestres del ciclo escolar o un semestre en el caso de licencia, comisión o semestre sabático.
 - c) Retome como referentes el programa de estudio Institucional de su materia y el proyecto de Docencia aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, esto es:
 - Atienda los propósitos, aprendizajes y contenidos temáticos de la o las asignaturas.
 - Tenga correspondencia con el proyecto aprobado.
 - d) Analice los resultados de su docencia a partir de los propósitos del curso y los aprendizajes logrados por los alumnos, es decir:
 - Describa las acciones realizadas para conocer las condiciones académicas de los alumnos.
 - Señale los aprendizajes alcanzados por los alumnos a lo largo del curso, a partir de la aplicación de las estrategias o secuencias didácticas.
 - Contraste el proyecto de Docencia con lo realizado.
 - e) Describa las actividades que realizó con los alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia que imparte.
 - f) Incluya una reflexión propositiva orientada a mejorar su práctica docente en la que considere como elementos de análisis: los resultados obtenidos en el ciclo escolar, es decir, los aciertos y las fallas en el logro de los propósitos y aprendizajes que él mismo se propuso alcanzar para mejorar su práctica docente al aplicar sus estrategias o secuencias didácticas propuestas, además de las actividades desarrolladas para atender a los alumnos que presentaron mayores dificultades en la adquisición de los aprendizajes.

22 CAB. (2001). *Lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los profesores, en lo relativo a la enseñanza.*

<http://www.cab.unam.mx/Documentos/Normatividad%20Emitida/11LinGenEvalDesempe%C3%B1oProfesores.pdf>

23 Se considera como uno de los requisitos previos indispensables para ingresar o permanecer en el PRIDE que los profesores tengan un mínimo de 90%. *Bases generales para evaluar la labor académica del personal docente en el Bachillerato de la UNAM, con relación al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo, PRIDE.* <http://www.cab.unam.mx/Documentos/Normatividad%20Emitida/3BasesGralesPRIDE.pdf>

g) Presente los siguientes anexos:

- Los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos por medio de las dos estrategias o secuencias didácticas que propuso en su proyecto anual²⁴, así como los ajustes que llevó a cabo. La extensión de los resultados de cada estrategia o secuencia será de tres a seis cuartillas²⁵.
- Dos trabajos por semestre realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como evidencias de aprendizaje²⁶ vinculadas directamente con cada una de las estrategias o secuencias didácticas proyectadas.
- En caso de cambiar las estrategias o secuencias didácticas, se deberá incluir la justificación y planeación correspondientes.

h) Elabore una reflexión sobre la relación entre su Docencia o Área Básica y el Apoyo a la Docencia o Área Complementaria.

24 En caso de semestre sabático, el profesor entregará los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos por medio de una estrategia o una secuencia didáctica que propuso en su proyecto anual.

25 Se sugiere utilizar fuente Arial 12 con 1.5 de interlineado, con márgenes normales y cuartillas numeradas.

26 Entendiéndose como tales: mapas mentales, conceptuales, bitácoras, exámenes, informes, entrevistas, ensayos, maquetas, reseñas y otros que el docente considere dentro o fuera del salón de clase, lo que permite inferir el desarrollo de su docencia durante el ciclo escolar. Los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles y otros se presentarán mediante fotografías o medios digitalizados.

APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán las actividades académicas del profesor sobre la base de su proyecto de trabajo en correspondencia con el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*, los *Campos de Actividad* aprobados anualmente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y la carta de desempeño académico emitida por el Director del plantel.

1. Para que el informe referente al Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de un profesor de Carrera sea dictaminado como **SATISFACTORIO** por el Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente, se requerirá:
 - a) Entregar el **producto** como requisito indispensable para su evaluación, acompañado de los documentos relevantes que lo respalden. En el caso de las actividades que no se concretan en un producto, es necesario entregar las constancias y/o documentos que los avalen.
 - b) Que el trabajo realizado corresponda al proyecto que lo originó, lo que significa:
 - Que cumpla con las actividades o etapas previstas en el proyecto.
 - Que el trabajo final incluya el desarrollo de las actividades y/o temas indicados en el proyecto.
 - Que las características del trabajo sean las proyectadas de acuerdo a los criterios o perfiles establecidos por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y con las características definidas en el Glosario de Términos del *Protocolo de Equivalencias*.
2. Cuando no se haya logrado lo proyectado y esto sea atribuible a causas ajenas a la voluntad del profesor, este hecho deberá considerarse para la evaluación, siempre que el profesor pueda justificar y documentar las causas de la imposibilidad de terminar el trabajo e informe acerca del avance logrado.

AUDIENCIA ACLARATORIA PARA INFORMES DE TRABAJO

1. Antes de considerar un informe de trabajo como **INSATISFACTORIO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá al profesor la Audiencia Aclaratoria, después de haber formulado la propuesta de dictamen, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.
2. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:
 - a) El presidente del Consejo Académico correspondiente.
 - b) El representante del Director del plantel en el Consejo Académico.
 - c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.
3. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio que indique los aspectos a aclarar del informe en cuestión. En el caso del informe de trabajo, el profesor podrá aportar documentos complementarios que haya desarrollado durante el año o den validez al contenido del informe, salvo el producto mismo.

4. La comisión informará al profesor las observaciones hechas al informe de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de las modificaciones al informe consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La comisión hará la propuesta de dictamen, que será sometida a consideración de la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
5. En los casos de controversia, la comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo, antes de enviarlo a la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar la Audiencia Aclaratoria se elaborará un acta, donde se registren las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la comisión y el profesor citado; dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica, por las resoluciones del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un informe de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá ser provista, obligatoriamente, del acta de la Audiencia Aclaratoria y todos aquellos elementos que considere pertinentes, para presentar al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

EVALUACIÓN DE LOS PERFILES DE ESTUDIOS Y COMISIONADO²⁷

EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ESTUDIOS

El informe de los profesores que estén de licencia para realizar estudios o la elaboración de tesis de grado o estancia sabática, por lo menos en un semestre y en la mayor parte de sus horas o en su totalidad, será evaluado directamente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el cumplimiento del compromiso contraído en su solicitud. Dicho informe considerará la relevancia y contribución al mejoramiento de la docencia para la Institución con respecto a los estudios realizados, así como el desempeño que haya mostrado el profesor a lo largo de éstos²⁸.

EVALUACIÓN DEL PERFIL COMISIONADO

Para su evaluación, el profesor entregará un informe en tiempo y forma sobre su labor, donde destaque el desempeño de las actividades o funciones a su cargo, la relevancia de las mismas, la contribución y resultados que se deriven de su realización. En cuanto a las actividades complementarias, éstas podrán ser de Docencia, Apoyo Académico o de participación en programas prioritarios de la entidad académica²⁹.

De acuerdo con los términos establecidos en la Legislación Universitaria, los profesores con perfil de comisionado cuya mayor carga de horas o la totalidad de ellas se encuentre dentro de este perfil, tendrán como actividad primordial el desempeño del cargo o la comisión que se les haya otorgado.

El informe del personal académico comisionado, o que desempeñe un cargo de funcionario, será evaluado por la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico, incluyendo la carta de desempeño que emita el titular de la instancia académica a la que se encuentre asignado. Dicha carta deberá indicar explícitamente las actividades realizadas por el profesor comisionado.

OTRAS EVALUACIONES

1. Evaluación de los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo.

Los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo para realizar investigaciones serán evaluados directamente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, tomando en cuenta el informe que presenten al Director del plantel de su adscripción, así como el informe sobre su desempeño académico que emita el titular de la dependencia en la que hayan realizado la investigación.

²⁷ Se consideran comisionados a los Profesores de Carrera de tiempo completo que tengan un cargo académico-administrativo o sean funcionarios.

²⁸ CAB. *Op.cit.*

²⁹ *Idem.*

2. Evaluación Institucional.

La Institución establecerá la organización académica pertinente al utilizar los informes docentes presentados, a fin de elaborar una descripción del estado de la docencia en cada Área y Departamento Académico.

3. Evaluación para los programas de estímulos.

Para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM, la ponderación de la Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria será del 70% y 30% respectivamente. Dicha evaluación se ajustará a las bases emitidas en la convocatoria que se publica en *Gaceta UNAM*.

T r a n s i t o r i o s

Primero. El presente documento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, al día siguiente de su publicación en un suplemento de la *Gaceta CCH*.

Segundo. Esta normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del Personal Académico de Carrera de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, deroga todas las disposiciones que anteriormente existan sobre la materia en cuestión y aquellas que la contravengan.

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 6 DE MAYO DE 2013.**

4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2013-2014

Presentación

La experiencia y formación de los Profesores de Tiempo Completo, que se concretan en su trabajo académico, constituyen una de las fortalezas de las que dispone el Colegio para alcanzar su objetivo fundamental: formar estudiantes de nivel medio superior preparados para incorporarse crítica y creativamente a la sociedad en continua transformación.

La comunidad docente del Colegio y sus órganos de dirección académica reafirman los aprendizajes y el fortalecimiento a los cursos ordinarios como ejes fundamentales de orientación de la labor académica.

Por las consideraciones anteriores, este suplemento recupera y propone diversas iniciativas para orientar el trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los Profesores de Carrera, con el fin de que su actividad dentro y fuera del salón de clases contribuya al logro de los aprendizajes de los alumnos y al fortalecimiento de los cursos ordinarios.

Con fundamento en los Lineamientos y Prioridades Generales se presentan los siguientes:

CAMPOS DE ACTIVIDAD

Se entiende por Campos de Actividad los ámbitos de trabajo académico organizados en torno a un propósito central, determinado en función de las necesidades institucionales prioritarias, tales como la atención a los alumnos y la formación de profesores, orientadas a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los trabajos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los Profesores de Carrera se inscribirán en uno de los Campos de Actividad, preferentemente en el que se refiere a tutorías o asesorías priorizando al turno vespertino³⁰.

Es importante considerar que todas las actividades contempladas en los diferentes campos, que tengan como referente los Programas de Estudio, deberán ajustarse al Acuerdo aprobado el **6 de mayo de 2013** por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.³¹

Para elaborar los proyectos anuales de trabajo, los profesores podrán elegir alguna de las siguientes opciones:

- a) Realizar alguna de las actividades propuestas para cada campo.
- b) Combinar dos o más actividades dentro de un mismo campo.

³⁰ Con respecto a esto, el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM establece que el personal académico de carrera, de medio tiempo y tiempo completo deberá desempeñar labores docentes y de investigación, según la distribución de tiempo que haga el H. Consejo Técnico correspondiente conforme a límites para impartir clases o desarrollar labores de tutoría.

³¹ Este Acuerdo se aplicará solo para el ciclo escolar 2013-2014, el cual se encuentra en la pág. 28 de este SUPLEMENTO.

En cualquier caso, los profesores deberán dedicar un apartado en su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria para explicar con claridad la manera en que atenderán el propósito del Campo de Actividad elegido.

Las actividades del proyecto, así como del producto, se ajustarán a las definiciones del *Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*.

La aprobación de proyectos de trabajo se normará por los *Lineamientos y Prioridades Institucionales para Orientar los Planes, Proyectos de Trabajo de las Instancias de Dirección y los Proyectos del Personal Académico de Tiempo Completo, específicamente en los apartados: Campos de actividad y Normatividad para la Presentación y Evaluación de Proyectos e Informes Anuales del Personal Académico de Tiempo Completo del Colegio de Ciencias y Humanidades*.

La organización de los grupos de trabajo se apegará a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales* vigentes.

CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2013- 2014

Campo 1. Actividades académicas de apoyo al aprendizaje de los alumnos

En concordancia con el objetivo de elevar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, se pretende recuperar actividades que se realizan en el aula, que cobran importancia y trascendencia en el alcance de los aprendizajes de la materia a través de la interacción profesor-alumno. En este contexto, se proponen actividades resultado de la planeación, desarrollo, seguimiento, evaluación y reflexión del quehacer docente; así como actividades extracurriculares en que los alumnos participan, con el propósito de afianzar sus conocimientos y habilidades académicas y lograr una formación integral bajo la guía del profesor.

Con base en estas consideraciones se proponen, entre otras, las siguientes actividades:

- Docencia de Alta Calidad
- Formador de profesores (docencia asistida)
- Preparación y análisis grupal de la experiencia docente
- Seguimiento y análisis grupal de la experiencia docente
- Guía para el profesor
- Paquete para la evaluación de un curso
- Dirección de grupos de trabajo con alumnos, especialmente para concursos: Jóvenes a la Investigación en Ciencias y Ciencias Sociales y Humanidades, Club de Robótica e Informática, Clubes de Ciencias, Clubes de Matemáticas, Clubes de Humanidades y Ciencias Sociales, Olimpiada del Conocimiento, entre otras actividades académicas
- Dirección de grupos de trabajo para realizar proyectos experimentales con alumnos en el Sistema de Laboratorios de Innovación (Siladin) o en Laboratorios de Ciencias.

Campo 2. Programas Institucionales de acompañamiento a la trayectoria escolar de los alumnos, acordes con las prioridades del Colegio

En apoyo a la trayectoria de los alumnos se han creado programas de acompañamiento Institucional que apoyan la formación, el ingreso y egreso para abatir la reprobación, el rezago y ausentismo preferentemente en el turno vespertino. Por ello se consideran dentro de este campo las prioridades del *Plan General de Desarrollo para el Colegio de Ciencias y Humanidades 2010-2014* y los Programas y Proyectos del *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015*.

A continuación se presentan los siguientes Programas:

- Tutoría para alumnos dentro del Programa Institucional de Tutorías (PIT).
- Asesoría para alumnos dentro del Programa Institucional de Asesorías (PIA).

Cabe señalar que, para la elaboración de proyectos así como para la entrega de informes correspondientes del PIT y PIA, se deben consultar los lineamientos de ambos Programas Institucionales y el *Glosario de términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*.

Campo 3. Producción de materiales didácticos de apoyo a la docencia

Para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje se promueve la elaboración de materiales didácticos, que favorezcan el logro de los aprendizajes establecidos en los programas.

La elaboración de materiales didácticos diseñados y su implementación en aulas y laboratorios del CCH, deben circunscribirse a las necesidades y requerimientos académicos de la enseñanza de los Idiomas y preferentemente para la atención de las asignaturas con mayor índice de reprobación.

Estos materiales serán desarrollados de acuerdo al *Plan General de Desarrollo para el Colegio de Ciencias y Humanidades 2010-2014* y se utilizarán en los cursos regulares y programas encaminados a disminuir el rezago y la reprobación en los estudiantes.

Las líneas que definen este campo son:

- a) Para fortalecer los programas de estudio de Inglés y Francés, con base en las cuatro habilidades, se podrá desarrollar alguna de las siguientes actividades:
 - Estrategias o secuencias didácticas.
 - Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para los Laboratorios de Idiomas, la Mediateca o el Portal Académico.
 - Evaluación de los aprendizajes.
- b) Para apoyar a las asignaturas de alto índice de reprobación como: Matemáticas I-IV, Física I-II, Historia de México I-II, Estadística I-II, Cálculo Diferencial e Integral I-II, Química I-II, TLRIID IV, se propone la elaboración y diseño de material didáctico³² interactivo para el Portal Académico.

³² Este diseño debe apegarse Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008) y la Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011), por ello debe asesorarse técnicamente para su difusión en el Portal Académico: portalacademico.cch.unam.mx/lineamientos

Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados Institucionalmente y acuerdos con las prioridades del Colegio para promover la calidad de la enseñanza y el aprendizaje

Los procesos de enseñanza y aprendizaje no se limitan sólo a lo que pasa en las aulas, también incluyen programas, proyectos y actividades que incorporan la cultura escolar de una Institución.

Por ello, en este Campo se incluyen actividades coordinadas institucionalmente para apoyar y fomentar los proyectos integrales, respetando las particularidades de los planteles. La Dirección General del Colegio, a través de sus Secretarías, orientará, coordinará los esfuerzos y recursos para preservar e impulsar el trabajo colegiado.

Para el caso de grupos de trabajo que aborden aspectos prioritarios y se enmarquen dentro de las actividades establecidas Institucionalmente, se requiere la recomendación por escrito del Director del plantel.

Se propone la coordinación o participación en grupos o actividades de trabajo convocados por instancias de Dirección, por ejemplo el Examen Diagnóstico Académico (EDA), entre otras.

Campo 5. Participación en comisiones especiales para la Actualización del Plan y los Programas de Estudio

Este campo permitirá a los Profesores de Carrera comisionados³³ en la Actualización del Plan y los Programas de Estudio insertar su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria durante el ciclo escolar 2013-2014 para continuar con alguna de las siguientes actividades:

- Las relacionadas con la implementación del Plan y los Programas de Estudio³⁴.
- Análisis de la vinculación y transversalidad de los aprendizajes entre asignaturas o entre áreas³⁵.
- Elaboración de programas operativos, a partir de los Programas de Estudio en proceso de actualización.
- Seguimiento y análisis grupal de la experiencia docente.

Las actividades antes mencionadas se elaborarán a partir de la propuesta del Plan y los Programas de Estudio resultantes del Proceso de Actualización.

Los Profesores de Carrera miembros de las comisiones especiales durante el periodo 2012-2013 que no comprometieron su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, podrán insertarlo durante el ciclo escolar 2013-2014.

Los profesores de asignatura³⁶, miembros de estas comisiones especiales, podrán continuar participando de manera voluntaria en los grupos de trabajo referentes a este campo para el segundo semestre del ciclo escolar 2013-2014.

33 Los profesores comisionados en las comisiones especiales para la Actualización del Plan y los Programas de Estudio deben considerar que para inicio del semestre 2014-II deberán retomar sus grupos ya que termina la liberación de los mismos.

34 Las actividades de estas comisiones serán consideradas de conformidad al *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*. **Comisiones académicas. Rubro IV-B o C p.19**

35 *Idem*.

36 Los **profesores de asignatura** integrantes de las comisiones especiales para la Actualización del Plan y los Programas de Estudio, podrán continuar en el grupo de trabajo sin liberación de horas para el semestre 2014-II.

OBSERVACIONES APLICABLES A TODOS LOS CAMPOS

- Cualquier actividad que tenga como referente los Programas de Estudio que están en proceso de actualización, deberá apegarse al acuerdo aprobado por el H. Consejo Técnico contenido en la página 28 de este Suplemento, dándole prioridad a los primeros semestres.
- Las actividades de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria tendrán como marco normativo las *Reglas para el Reconocimiento, la Creación y el Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales (2012)*.
- El trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria podrá desarrollarse de manera individual, de acuerdo con la naturaleza del proyecto y del Campo de Actividad elegido.

PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR

Los profesores deberán presentar su proyecto global de acuerdo con los perfiles aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en las *Bases Generales para Evaluar la Labor Académica del Personal Docente de la UNAM con relación al Programa de Primas al Desempeño Académico de Tiempo Completo (PRIDE)*, que están integrados en la *Adecuación de los Criterios Generales para Evaluar la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)*. (*Suplemento Especial Gaceta CCH, Número 1,16 de enero de 2006*). Estos tres perfiles son: Enseñanza, Estudios o Comisión.

En el siguiente cuadro se especifica la conformación del proyecto global para cada perfil:

PERFIL	PROYECTO GLOBAL	
	ÁREA BÁSICA	ÁREA COMPLEMENTARIA
ENSEÑANZA	DOCENCIA	APOYO A LA DOCENCIA
		COMISIÓN
ESTUDIOS	ESTUDIOS	DOCENCIA
		ESTUDIOS
COMISIONADO	COMISIÓN	DOCENCIA
		COMISIÓN
		APOYO A LA DOCENCIA

Los profesores que disfruten de **semestre sabático**:

- Podrán participar en un grupo de trabajo siempre y cuando comprometan su proyecto en esta actividad y desarrollen dentro de su informe las actividades realizadas.
- Deberán entregar sus proyectos correspondientes al semestre no comprometido como sabático o estudios, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico en la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física los entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH.

- Deberán entregar su proyecto o informe sabático en la Dirección de su plantel de adscripción. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH.
- Deberán entregar su proyecto o informe de Docencia o Apoyo a la Docencia en la Jefatura de Sección correspondiente, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH.

Los profesores que se encuentren en algún área comisionada:

- Por parte de su Director, deberán entregar su proyecto o informe de la comisión en la Dirección de su plantel.
- Por parte de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, deberán entregarlo en esta instancia.

Los profesores que se encuentren en el perfil de estudios, deberán entregar su proyecto e informe de esta actividad en la dirección de su plantel.

Los profesores que se encuentren en el perfil de estudios, o con permiso para titulación por un semestre (primero o segundo semestre), deberán entregar su proyecto de Docencia o Área Básica que corresponda al semestre no comprometido, con el perfil, en la Jefatura de sección de su plantel de adscripción, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.

SEMESTRE	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA
PRIMER SEMESTRE (sabático o licencia)	DOCENCIA (segundo semestre)	14 de junio de 2013
SEGUNDO SEMESTRE (sabático o licencia)	DOCENCIA (primer semestre)	14 de junio de 2013

Para los Técnicos Académicos:

- No procede su inscripción en un grupo de trabajo con los profesores de carrera, debido al tipo de nombramiento que ostenta de acuerdo con el *Protocolo de equivalencias para el ingreso y promoción de los técnicos académicos del CCH*³⁷.
- Sus trabajos serán evaluados de acuerdo con la normatividad para la presentación y evaluación de informes anuales de los Técnicos Académicos del CCH³⁸.
- Deben tener la aprobación del H. Consejo Técnico para impartir horas adicionales de clase como profesor de asignatura.

³⁷ Suplemento especial número 3 de la *Gaceta CCH*, publicado el 19 de abril del 2007.

³⁸ Suplemento especial número 7 de la *Gaceta CCH*, publicado el 29 de junio del 2007.

ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA BRINDAR OPORTUNIDAD AL PROFESORADO DE CARRERA DE INSERTAR SUS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA 2013-2014, ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES O LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y

CONSIDERANDO:

- Que actualmente se está realizando en el Colegio de Ciencias y Humanidades un proceso de actualización de los programas de estudio de cada una de las materias del Plan de Estudios vigente, mismos que aún no han sido aprobados por las instancias correspondientes.

- Que anualmente se expiden entre otros lineamientos, el documento conocido como "Orientaciones para el Desarrollo de los Proyectos de Apoyo a la Docencia", en los que se describen los Campos de Actividad en donde los Profesores de Tiempo Completo pueden inscribir su Proyecto de Trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, mismos que están relacionados con los Programas de Estudio vigentes.

- Que el H. Consejo Técnico del Colegio aprobó un Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera, que hace referencia siempre a los Programas de Estudio vigentes.

- Que en virtud de que la actualización de los programas de estudio no ha sido aprobada, es necesario brindar oportunidad a los Profesores Ordinarios de Carrera, para que puedan optar por inscribir sus Proyectos de Trabajo 2013-2014, en los Campos de Actividad relacionados con los Programas de Estudio vigentes.

La Comisión Permanente de Evaluación propone al H. Consejo Técnico del Colegio emitir los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Por esta única ocasión, los profesores de Tiempo Completo, al inscribir su Proyecto de Trabajo en los Campos de Actividad de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2013-2014, podrán considerar los Programas de Estudio que están en proceso de actualización, preferentemente los de primero y segundo semestre.

Segundo.- De igual manera, podrán considerar las actividades señaladas en el documento "Orientaciones para el Desarrollo de los Proyectos de Apoyo a la Docencia" (cuadernillo), y mencionadas en el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera, utilizando como referencia, los Programas de Estudio vigentes o bien, aquellos que se encuentran en proceso de actualización.

ACUERDO APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE MAYO DE 2013.

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO PARA EL PERIODO 2013-2014³⁹

1. DATOS GENERALES

Nombre: _____

Área: _____ Plantel: _____

Categoría: ASOCIADO _____ TITULAR _____ PCA _____ PCEMS _____

Nivel: A _____ B _____ C _____ Definitivo _____ Interino _____ A contrato _____

2. PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR

2.1 ÁREA BÁSICA

Para perfil de enseñanza:

Horario de clase: _____

Asignatura en la cual desarrollará su proyecto de enseñanza:

Para perfil de estudios:

Estudios que realizará: _____

Dependencia o institución: _____

Para perfil de comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión: _____

Dependencia o Institución: _____

Nombre y cargo del jefe inmediato: _____

³⁹ Los formatos de identificación podrán bajarse vía internet de la página de la Secretaría Académica de la DGCH.

2.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado:

Título del proyecto: _____

Inserción en el campo de actividad aprobado por el H. Consejo Técnico para el proyecto del periodo 2013-2014.

CAMPO 1 _____ CAMPO 2 _____ CAMPO 3 _____ CAMPO 4 _____

CAMPO 5 _____

Actividades en las que participará: _____

Perfil de estudios o comisionado:

Horario de clases: _____

Asignatura en la cual desarrollará el proyecto: _____

Rubro del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el área complementaria:

RUBRO A: estudios _____ RUBRO B: docencia _____

RUBRO C: producción _____ RUBRO D: programas institucionales _____

3. ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual _____

Participación en un grupo de trabajo institucional:

Miembro: _____ Coordinador: _____

Nombre, RFC, categoría académica, correo electrónico y plantel de adscripción de cada uno de los integrantes que participarán en el grupo de trabajo

Periodicidad y horario de las reuniones: _____

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO PARA EL PERIODO 2012-2013

1. DATOS GENERALES

Nombre: _____
Área: _____ Plantel: _____
Categoría: ASOCIADO _____ TITULAR _____ PCA _____ PCEMS _____
Nivel: A _____ B _____ C _____ Definitivo _____ Interino _____ A contrato _____

2. FIGURA ACADÉMICA

2.1. ÁREA BÁSICA

Para el perfil de enseñanza:

Horario de clases: _____
Asignaturas en las cuales desarrolló su proyecto de enseñanza: _____

Para perfil de estudios:

Estudios que realiza: _____
Dependencia o Institución: _____

Perfil de comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión: _____
Dependencia o Institución: _____
Nombre y cargo del jefe inmediato: _____

2.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado:

Título del proyecto: _____

Inserción en el campo de actividad aprobado por el H. Consejo Técnico para el informe del periodo 2012-2013:

Campo 1 _____ Campo 2 _____ Campo 3 _____ Campo 4 _____

Campo 5 _____

Actividad(es) en la(s) que participó _____

Perfil de estudios o comisionado:

Horario de clases: _____

Asignaturas en las cuales desarrolló su proyecto:

Rubro del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el Área Complementaria:

Rubro A: estudios _____ Rubro B: docencia _____ Rubro C: producción _____

Rubro D: programas institucionales _____

3. ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual _____

Participación en un grupo de trabajo institucional:

Miembro: _____ Coordinador: _____

Nombre, RFC, Categoría Académica, Correo electrónico y Plantel de adscripción de cada uno de los integrantes que participarán en el grupo de trabajo

Calendario de actividades:
